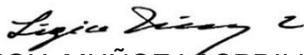


AL DESPACHO paso el presente proceso para lo de su conocimiento.- Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte.-


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de noviembre de dos mil veinte.-

En memorial que antecede la apoderada de la entidad ejecutante hace denuncia de bienes de propiedad de la ejecutada ELISA INES SERRANO VEGA, petición a la que accede el Despacho por cumplir las formalidades del Art. 101 del CPL y SS., así:

DECRETAR el EMBARGO y SECUESTRO del siguiente bien inmueble que se denuncia de propiedad de la ejecutada ELISA INES SERRANO VEGA, matrícula inmobiliaria No. 300-65609 de la Calle 41 No. 38 – 105 Unidad Residencial Cabecera del Llano II Etapa, apartamento 1001 Torre III de esta ciudad.-

Para lo anterior, se ordena librar oficio al señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BUCARAMANGA, la que una vez registrada se procederá a efectuar el secuestro de dicho bien.

NOTIFÍQUESE.-


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

Lml.-

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.</p> <p>BUCARAMANGA, 9 de noviembre de 2020</p> <p>LA SECRETARIA,</p> <p></p> <p>LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p> |
|--|